

UNIDADES DE ASISTENCIA A MUJERES CON DISCAPACIDAD Y CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



SERVICIOS

ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN: servicio que tiene como objetivo que las víctimas tengan una visión más realista de su situación y de las oportunidades y recursos a los que pueden acceder para afrontar la violencia de género que sufren.

PSICOLÓGICO: atención psicológica a las víctimas de tipo grupal. Impulsa el empoderamiento de las víctimas de violencia de género como vía de prevención. Herramienta terapéutica para el afrontamiento psicológico de las secuelas de la violencia de género.

SOCIAL: análisis exhaustivo de la situación social de las usuarias para determinar de qué recursos sociales pueden beneficiarse para mejorar su situación. Apoyo en la realización de los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad y la dependencia.

SEDES

CÓRDOBA- CODISA-PREDIF

Andalucía

C/Sta. Maria de Trassierra, 79.
14011 Córdoba - Tlf: 692 25 69 20

JAÉN- FEJIDIF

C/ Juan Pedro Gutiérrez Higuera,
3, Edf. Moraleda, Local 1, 23005
Jaén - Tlf: 672075658

CÁDIZ- DECADI

C/ Diego Fernández Herrera, 9,
bajo. 11401, Jerez de la Fra. -
Telf: 956 333 649

SEVILLA

Próxima apertura

VÍAS DE CONTACTO PERMANENTE PARA LAS OCHO PROVINCIAS ANDALUZAS

692 25 69 20
mujer@codisa.org

DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Según los datos del estudio *Discapacidad y dependencia en Andalucía*, el 58% de las personas con discapacidad en Andalucía son mujeres. La confluencia de estos dos factores, mujer y discapacidad, hace que se convierta en un grupo de altísimo riesgo de sufrir algún tipo de violencia, con una preocupante prevalencia de la violencia de género en este grupo poblacional.

Ante esta dura realidad, desde CODISA PREDIF Andalucía, siendo conscientes de la problemática social que existe en torno a la violencia de género y sexual sobre las mujeres con discapacidad, puso en marcha en 2019 el

proyecto Unidades de Asistencia a Mujeres con Discapacidad y Discapacidad Sobrevenida Víctimas de Violencia de Género con el fin de potenciar una red de unidades asistenciales especializadas que den cobertura al colectivo de mujeres con discapacidad ante todas las formas de violencia género.

Con este programa se consolida una red de unidades asistenciales especializadas en la intervención con estas mujeres. Su finalidad es dar una cobertura psicosocial adecuada para hacer frente a las situaciones de violencia, sus secuelas y laprevención.



MUJERES CON DISCAPACIDAD

¡Libres, iguales, sin miedo!

ASISTENCIA ESPECIALIZADA A MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE violencia de género.

Información. Asesoramiento. Acompañamiento.

692 256 920
mujer@codisa.org

CODISA predif

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL GOBIERNO DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL Y ECONOMÍA DE LA FAMILIA

¿QUÉ OFRECEN LAS UNIDADES?

ATENCIÓN PERSONALIZADA

INTIMIDAD Y PRIVACIDAD EN LA ATENCIÓN

ACOMPañAMIENTO Y APOYO PROFESIONAL EN TODO EL RECORRIDO

ASISTENCIA INTEGRAL

IMPULSO DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO

EFFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN

PERSONAL ESPECIALIZADO



OBJETIVOS DE LAS UNIDADES



1 Prestar una atención especializada a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género o con discapacidad sobrevenida por la violencia sufrida que les ayude a afrontar y superar las situaciones de maltrato.

2 Atender de forma integral y garantizar la seguridad de las mujeres de forma coordinada, de modo que tenga información comprensible y útil en los trámites de denuncias y reconocimientos médicos, sea autónoma y esté asesorada profesionalmente en la toma de decisiones.

3 Coordinar los recursos adecuados por parte de las instituciones encargadas de la atención y protección a las mujeres, así como de aquellas que planifican y diseñan actuaciones en materia de violencia contra las mujeres.

4 Establecer alianzas estratégicas con diferentes agentes sociales que permitan maximizar el impacto de estas unidades y mejorar la atención a las usuarias.

5 Ofrecer asesoramiento que les dé a conocer los distintos recursos a los que pueden acceder para mejorar su situación psicosocial.

6 Crear espacios terapéuticos que permitan a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género o con discapacidad sobrevenida a causa de la violencia sufrida compartir sus experiencias y mejorar su situación psicológica.

7 Prestar a este colectivo una atención social especializada que permita el acceso a diferentes recursos y actos administrativos que ayuden a salir de la situación de maltrato.

LA ASISTENCIA PERSONAL EN LA ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La asistencia personal es una herramienta básica, y una prestación reconocida en el catálogo de la Ley de Dependencia, para que las personas con discapacidad puedan hacer realidad un plan de vida independiente, favoreciendo su autonomía personal y la recuperación del control de su vida.

En el colectivo de las mujeres con discapacidad cobra una especial relevancia en el ámbito de la violencia de género, tanto como agente de protección como elemento clave en el proceso de desvinculación del agresor y la reconstrucción de sus vidas.

El acceso a un asistente personal se puede realizar por tres vías:

- Iniciativa pública
- Iniciativa privada: el pago del servicio.
- Participación en programas subvencionados como el que ofrecen CODISA PREDIF Andalucía y sus entidades miembros.

En este último caso, desde las Unidades Asistenciales, se valorará aquellas usuarias susceptibles de beneficiarse del SIAP y se propondrá su inclusión como participantes de estos programas.

ABRIENDO HORIZONTES

Las Unidades de Asistencia a Mujeres con Discapacidad y con Discapacidad Sobrevenida Víctimas de Violencia de Género ayudan, en definitiva, a reconstruir la vida de las usuarias. Para ello ofrecen:

Atención personalizada: Se hará especial hincapié en las medidas para superar las barreras idiomáticas que pudieran existir, así como en la incorporación de medios adaptados para la compensación de hándicaps de todo tipo: sensoriales intelectuales, físicos, etc.

Intimidad y privacidad en la atención, especialmente en lo referente a estancias y medios físicos donde se lleven a cabo las actuaciones. En particular, se observará la realización de las entrevistas y exploraciones en instalaciones apropiadas fuera de lugares de paso y sin acompañantes, en prevención de que sea el propio agresor o bien personas cómplices o encubridoras de la situación.

Mejorar la autoestima y la autonomía de las mujeres, contribuyendo a su empoderamiento. Para ello, se proporcionará a las mujeres formación específica y toda la información sobre los derechos que tiene, así como de los recursos disponibles en su caso.

Asistencia integral. Se tendrá en cuenta la situación personal, familiar, económica y cultural de cada mujer, así como su nivel formativo y su perfil profesional, entre otros aspectos.

Autodeterminación para que pueda tomar sus propias decisiones de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

Efectividad en la atención. Se primará la coordinación interna y con las instituciones públicas para evitar duplicidades o lagunas en la intervención. Se posibilitará, con el consentimiento de las mujeres, la transmisión de información a las administraciones públicas, incluyendo documentación de uso frecuente, como fotocopias de DNI, TIS, libro de familia, sentencias judiciales, informes médicos y sociales, denuncias policiales y otros documentos sujetos a especial tratamiento y custodia según la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Formación especializada y continuada de quienes profesionalmente intervienen en todo el proceso.

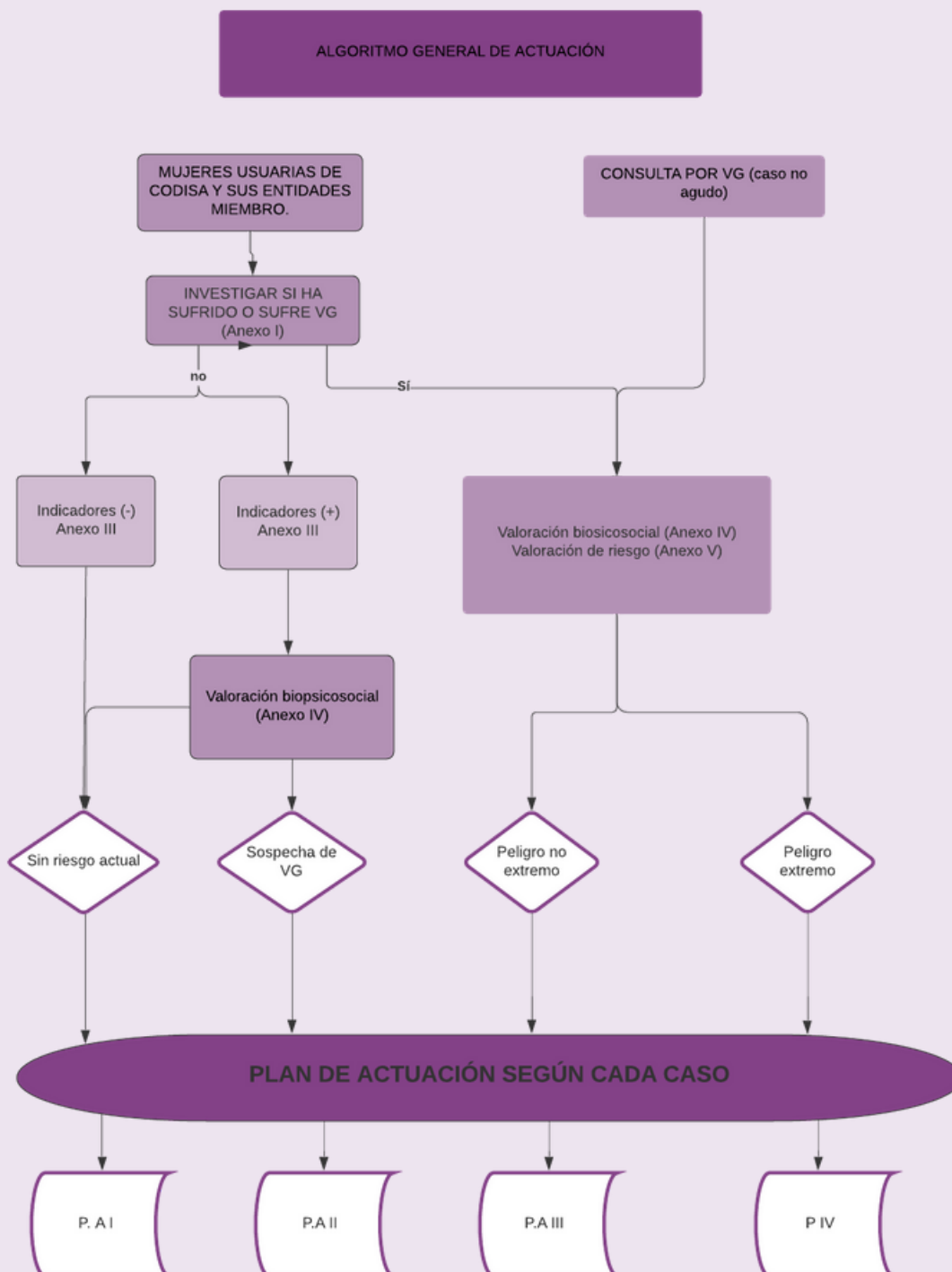
FUNCIONES DE L@S ASISTENTES PERSONALES EN EL TRABAJO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DETECCIÓN Y PREVENCIÓN: dada la relación que establece con la usuaria, se encuentra en una posición privilegiada para detectar indicadores de sospecha, signos de riesgo y obtener una visión más cercana de las dinámicas de pareja, alertando a los recursos competentes cuando detecte situaciones de riesgo extremo o de agresiones.

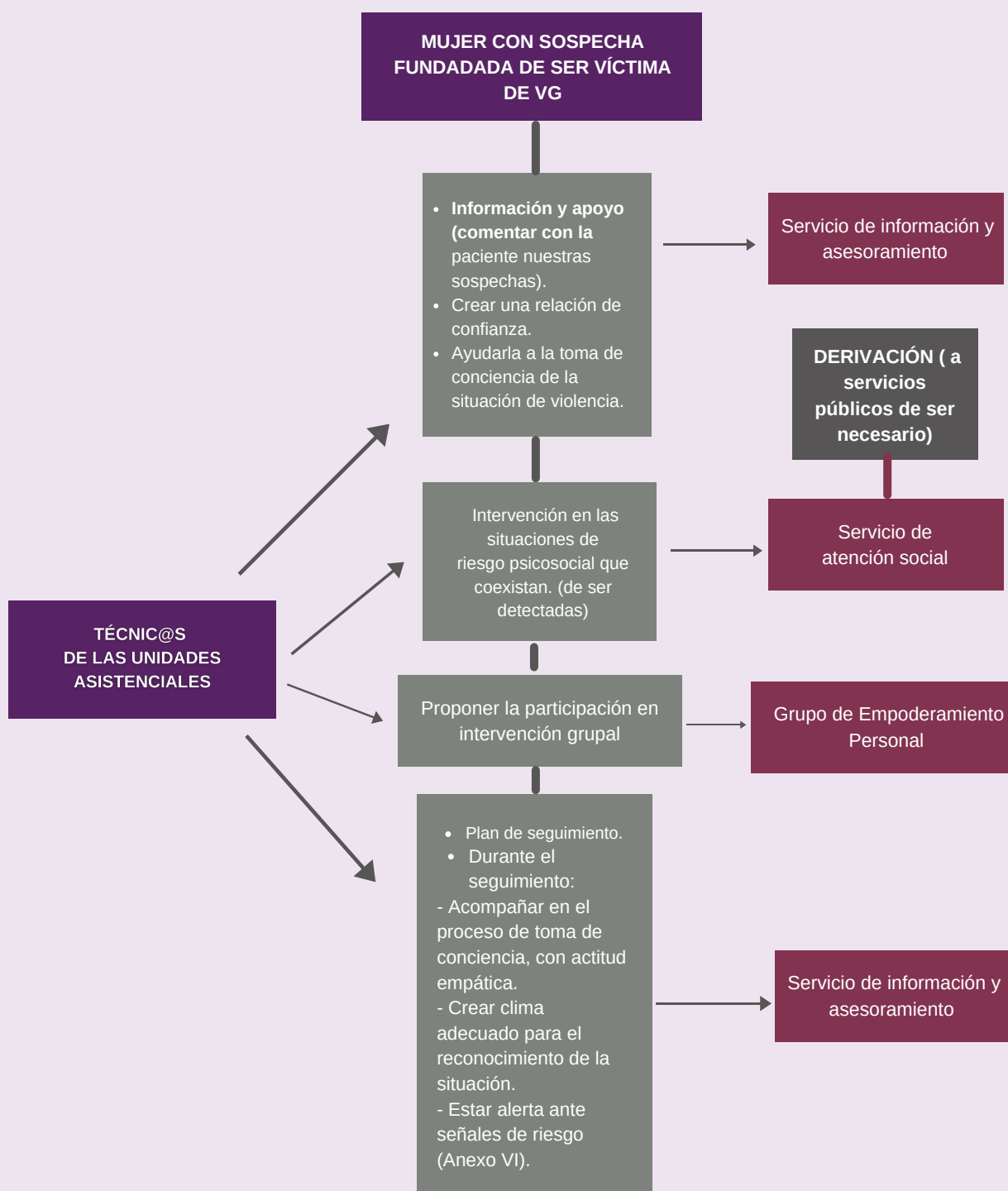
PROTECCIÓN: son un elemento que se puede incorporar a los Planes de Seguridad que se elaboren con las mujeres, sobre todo en aquellas que presenten movilidad reducida, o en la Intervención, cuando se detecten lesiones o problemas médicos en las usuarias

INTERVENCIÓN: como elemento de apoyo para la realización de las actividades que la mujer realizaba con la ayuda del agresor y herramienta de empoderamiento personal para que las víctimas puedan retomar el control de sus vidas y puedan poner en marcha un plan de vida independiente.

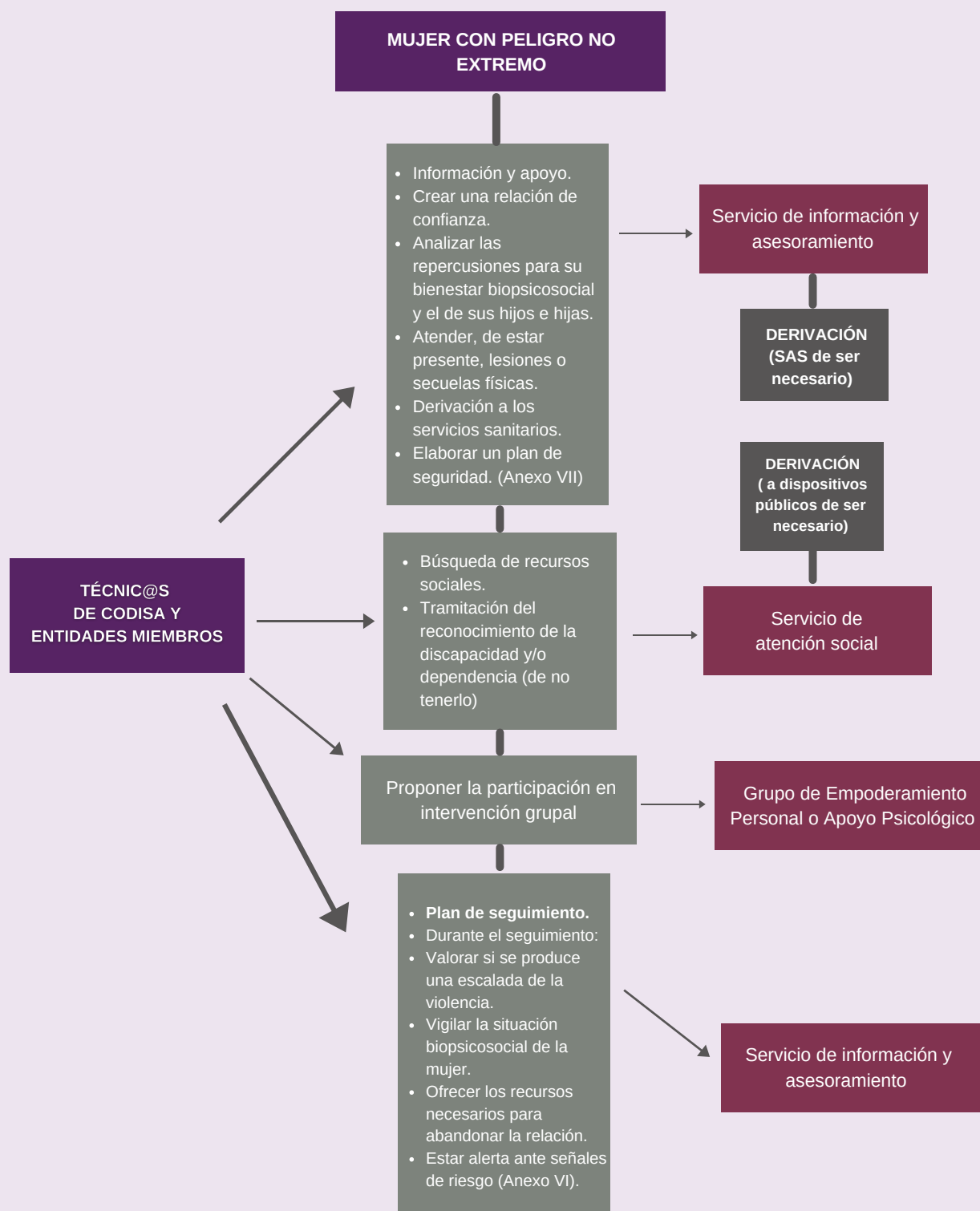
¿CÓMO FUNCIONAN LAS UNIDADES?

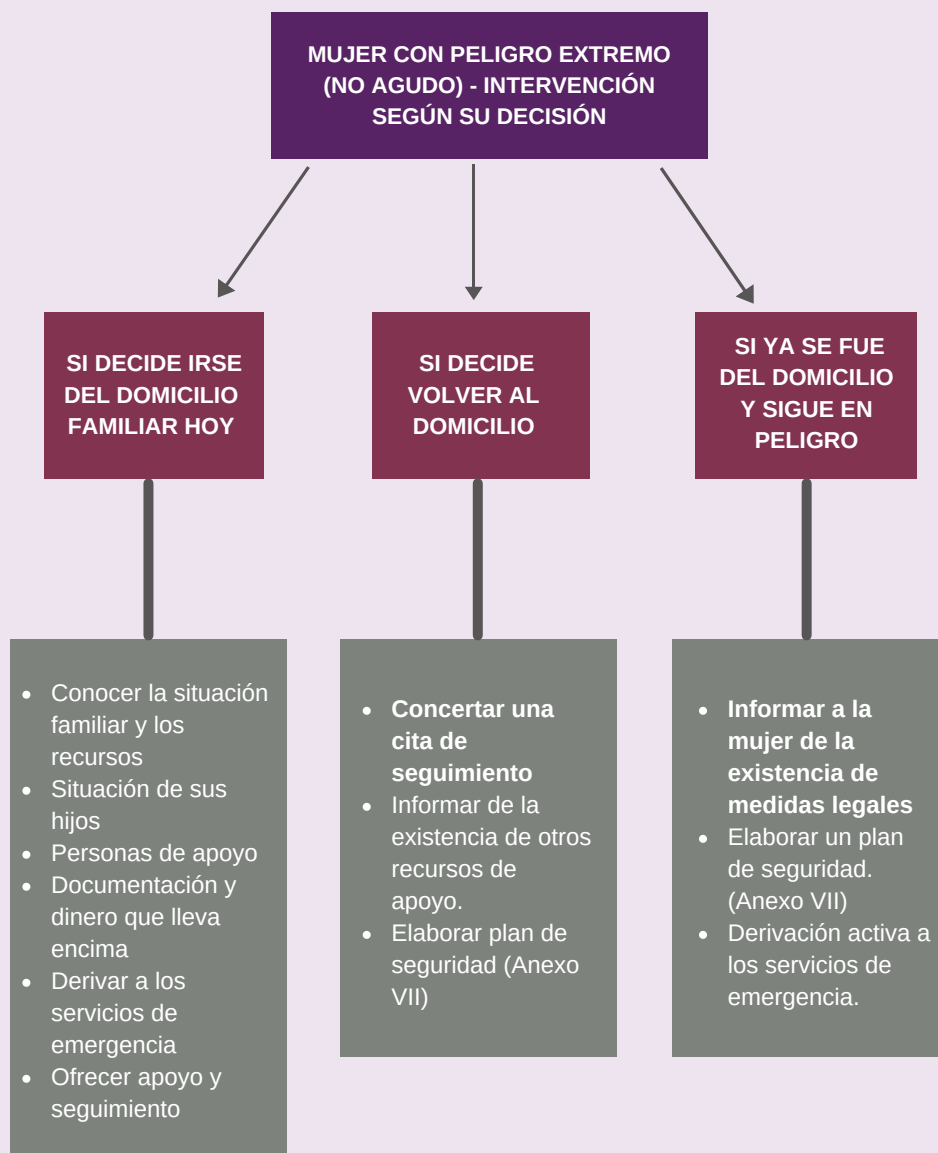


CUANDO EXISTE UNA SOSPECHA FUNDADA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

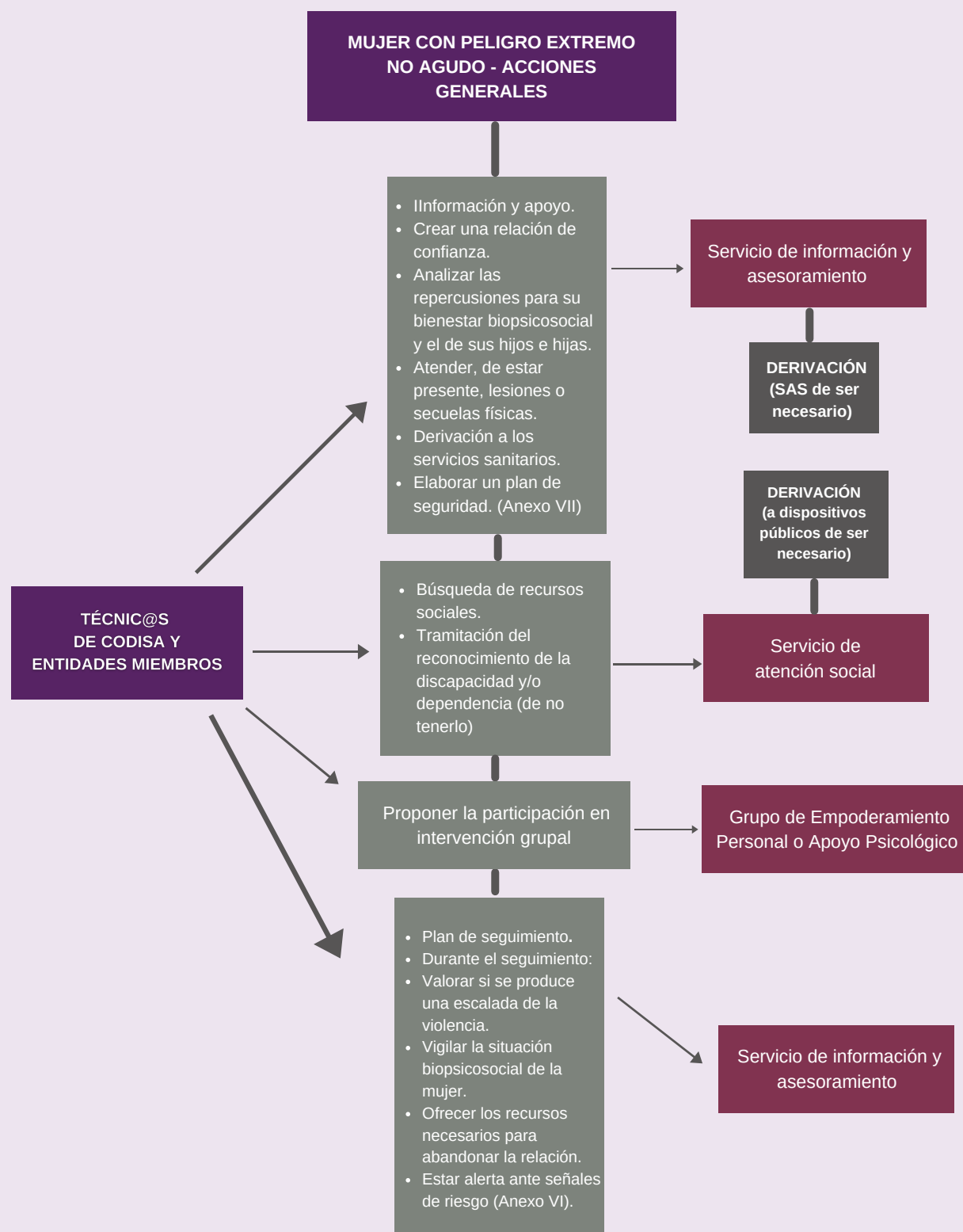


CUANDO EXISTE UN PELIGRO NO EXTREMO



CUANDO EXISTE UN PELIGRO EXTREMO - INTERVENCIÓN SEGÚN SU DECISIÓN

CUANDO EXISTE UN PELIGRO EXTREMO (NO AGUDO) - ACCIONES GENERALES



UN PROYECTO DE

CODISA.
predif

